

**ANUNCIO DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL EJERCICIO PRÁCTICO, CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN, Y APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE MÉRITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE CONTROL PRESUPUESTARIO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, PERTENECIENTE AL GRUPO A (SUBGRUPO A2), COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN Y POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (PUBLICADO EN EL BOP Nº 47 DE 19/04/2023).**

El Tribunal constituido para desarrollar y calificar el proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Técnico/a Medio de Control Presupuestario, encuadrada en la escala de administración general, subescala técnica, perteneciente al grupo a (subgrupo A2), como funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema concurso-oposición y por el turno de promoción interna del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (publicado en el BOP nº 47 DE 19/04/2023), en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** OTORGAR y PUBLICAR en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana las CALIFICACIONES FINALES correspondiente al ejercicio práctico, que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2024.

DNI	Nombre y Apellidos	Nota
** .*** .244Q	Bordón Guerra, Sebastián	7,75

**SEGUNDO. –** OTORGAR Y PUBLICAR la calificación final de la fase de oposición conforme a la base novena de bases específicas de la presente convocatoria.

DNI	Nombre y Apellidos	Nota del primer ejercicio	Nota del Segundo ejercicio	Calificación final de la fase de Oposición
** .*** .244Q	Bordón Guerra, Sebastián	8,46	7,75	8,11

**TERCERO. –** Conforme a la base novena de las bases específicas de la presente convocatoria, el aspirante que ha superado la fase de oposición deberá presentar en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de esta publicación, la documentación acreditativa de méritos, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

\* Dichos méritos deben haberse obtenido siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

\* Los aspirantes no están obligados a aportar documentación acreditativa de los méritos alegados cuando éstos se hayan logrado en virtud de servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

**CUARTO.-** Publíquese en el tablón de anuncios y en la página web municipal para público conocimiento y a los efectos oportunos. En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta del Tribunal Calificador

Fdo. Noemí Naya Orgeira

